



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES. MUNICIPALIDAD DE LOTA.

DECRETO N° 2224

Lota, 04 DIC. 2018

VISTOS:

- ✓ a) Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Lota "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" de fecha 13 de noviembre de 2018;
- ✓ b) Resolución Exenta N° 2.231 del 16 de noviembre de 2018, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota;
- ✓ c) Decreto Alcaldicio N° 519 del 09 marzo del 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales";
- ✓ d) Resolución Exenta N° 381 con fecha 28 de febrero de 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota;

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Modificación Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" del 13 de noviembre de 2018, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, se aumentan \$2.700.000, (dos millones setecientos mil pesos), en la cláusula quinta de los recursos contemplados para su ejecución.

2.- Para todos los efectos legales, el Convenio que se aprueba se entenderá formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL
VºBº DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

MGVV/JMAB/IRA/MAL/LVO/lvo.-

Distribución:

- C/c. Dirección Administración y Finanzas
- C/c. Jefe de Administración
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Departamento Desarrollo Social
- C/c. Sección Estratificación Social
- Archivo.